

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Benamejí**

Núm. 2.929/2011

Don José Ropero Pedrosa, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benamejí (Córdoba), hace saber:

Que no habiéndose podido practicar la notificación personal a los deudores o personas o entidades denunciadas que, posteriormente, se relacionan, por causas no imputables a esta Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos, se procede, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4, 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace pública la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, que se instruyen en este Ayuntamiento a las personas se citan para que comparezcan a recibir la notificación en las oficinas de de este Ayuntamiento sito

en Pza de la Constitución, número 1, en el plazo de 20 días naturales, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte que, transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales, al día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer:

Relación de Notificaciones:

Acto a Notificar: Ndole inicio expediente sancionador en materia de tráfico.

Expte.- Apellidos y nombre.- DNI.- Importe (euros).- Fecha.- Precepto.-

03/2011; Rhut Gonzalez Reyes; 25696565; 90,00; 12/02/2011; Art. 94 2 A 5 RGC.

Benamejí a 15 de marzo de 2011.- El Alcalde, José Ropero Pedrosa.